

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1883

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuesto, y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes

3.- Que, en vista de lo expuesto, durante el año 2011, el contrato fue renovado mediante Resolución Exenta N° 135, de fecha 3 de febrero de 2011, por un monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 126 de fecha 30 de enero de 2012, por la suma de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos)

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 14 de febrero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 165 de fecha 3 de marzo de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos).

7.- Que el Oficio Ordinario N° 395 de fecha 26 de febrero de 2015, de la Dirección de Presupuesto, autorizó el aumento de arriendo del inmueble referido en el considerando 1°, por un monto anual de \$7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos).

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 477 de fecha 23 de abril de 2015, dicho contrato fue modificado y renovado.

9.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

10.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$ 7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos)

11.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

12.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

**SUBDIRECCIÓN
BIBLIOTECAS
PÚBLICAS**

GONZALO OYARZÚN SARDI
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DIC/JVC/ILM/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0165

SANTIAGO, 03 MAR 2014

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Oficio N° 123, de 27 de enero de 2011, de la Dirección de Presupuestos; y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, por un monto total de \$7.920.000.- (siete millones novecientos veinte mil pesos), pagados en cuotas mensuales e iguales, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de 27 de marzo de 2007.

2.- Que, dicho contrato fue modificado y renovado mediante Resolución Exenta N° 260 BIS/2010, por un monto total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagados en una sola cuota.

3.- Que, el Oficio Ordinario N° 123/2011, de la Dirección de Presupuesto, autorizó la renovación para el año 2011, del arriendo referido en el Considerando 1°, siendo asimismo renovable para los años siguientes.

4.- Que, en vista de lo expuesto, durante el año 2011, el contrato fue renovado mediante la Resolución Exenta N° 135, de fecha 3 de febrero de 2011, por un monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

5.- Que, durante el año 2012, el contrato señalado en el Considerando 1°, fue renovado mediante Resolución Exenta N° 126, de fecha 30 de enero de 2012, por la suma anual de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos), pagados en una sola cuota.

6. Que, durante el año 2013, el contrato señalado en el Considerando 1°, fue renovado mediante Resolución Exenta N° 156, de fecha 14 de febrero de 2013, por la suma anual de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta un mil ochocientos ochenta y un pesos), pagados en una sola cuota.

7.- Que, se estima conveniente, por parte de la DIBAM y el arrendador, renovar el contrato de arriendo señalado en el Considerando 1°, para el año 2014, por la suma anual de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos), pagaderos en una sola cuota, monto reajustado según la variación experimentada por el IPC durante el año 2013, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato original.

8.- Que, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el arrendador entrega a la DIBAM una letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos).

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

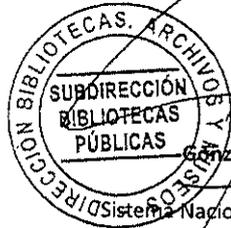
R E S U E L V O :

1.- **APRUEBASE**, la renovación para el año 2014 del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA.



Gonzalo Oyarzún Sardi
Subdirector

Sistema Nacional de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MH/AGP/FCP/MJO/MGL/JVC/ILM/ccu

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0156

SANTIAGO, 14 FEB 2013

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Oficio N° 123, de 27 de enero de 2011, de la Dirección de Presupuestos; y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, por un monto total de \$7.920.000.- (siete millones novecientos veinte mil pesos), pagados en cuotas mensuales e iguales, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de 27 de marzo de 2007.

2.- Que, para el año 2012 dicho contrato fue modificado y renovado mediante Resolución Exenta N° 260 BIS/2010, por un monto total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagados en una sola cuota.

3.- Que, el Oficio Ordinario N° 123/2011, de la Dirección de Presupuesto, autorizó la renovación para el año 2011, del arriendo referido en el Considerando 1°, siendo asimismo renovable para los años siguientes.

4.- Que, en vista de lo expuesto, para el año 2011, el contrato fue renovado mediante la Resolución Exenta N° 135, de fecha 3 de febrero de 2011, por un monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

5.- Que, para el año 2012, el contrato individualizado en el Considerando 1°, fue renovado mediante Resolución Exenta N° 126, de fecha 30 de enero de 2012, por la suma anual de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos), pagados en una sola cuota.

6.- Que, se estima conveniente, por parte de la DIBAM y el arrendador, renovar el contrato de arriendo señalado en el Considerando 1°, para el año 2013, por la suma anual de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota, monto reajustado según la variación experimentada por el IPC durante el año 2012, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato original.

7.- Que, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el arrendador entrega a la DIBAM una letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos).

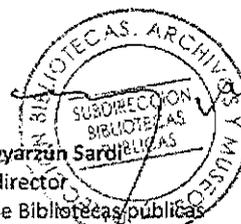
R E S U E L V O :

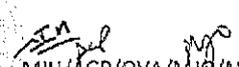
1.- **APRUÉBASE**, la renovación por el año 2013, del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2013.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA.


Gonzalo Oyarzun Saroldi
Subdirector
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

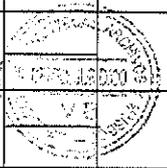



MIH/AGP/OVA/MJO/MGL/JVC/cac

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo.

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 30 EN E 2012

VISTOS:

EXENTA

0126

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Oficio N° 0123, de 27 de enero de 2011, de la Dirección de Presupuestos; y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), RUT N° 60.905.000-4, y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, por un monto total de \$7.920.000.- (siete millones novecientos veinte mil pesos), pagados en cuotas mensuales e iguales, aprobado por Resolución Exenta N° 0068, de 27 de marzo de 2007.

2.- Que, dicho contrato, fue renovado y modificado mediante Resolución Exenta N° 0260 BIS/2010, por un monto total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagados en una sola cuota.

3.- Que el Oficio ORD N° 0123/2011, de la Dirección de Presupuestos, autorizó la renovación, para el año 2011, del arriendo referido en el Considerando 1º, siendo asimismo renovable para los años siguientes.

4.- Que, en vista de lo expuesto, durante el año 2011, el contrato fue renovado mediante la Resolución Exenta N° 0135, de 3 de febrero de 2011, por el monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

5.- Que se estima conveniente, por parte de la DIBAM y el arrendador, renovar el contrato de arriendo señalado en el Considerando 1º, para el año 2012, por la suma anual de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota, monto reajustado por la variación experimentada por el IPC del año 2011, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato señalado en el Considerando 1º.

6.- Que, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el arrendador entrega a la DIBAM una letra de cambio firmada ante notario por la suma de \$5.559.482.- (cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

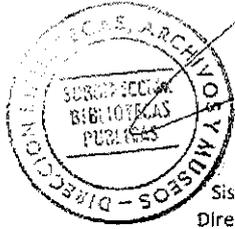
R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, para el año 2012, por la suma total de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución, ascendente a \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,



Gonzalo Oyarzún Sardi
Subdirector

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

AGP/JPT/MGL/JVC/jvc
Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP.T.R.Y
REGISTRO

DEPART.
CONTABILIDAD

SUB. DEP.
E.CUENTAS

SUB. DEP. C.P.
Y BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
U. Y.T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 08 FEB. 2011

VISTOS: 0135

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 1 de marzo de 2007 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198 de la comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado por Resolución Exenta N° 0068 del 27 de marzo de 2007.

2.- Que con fecha 1 de febrero de 2010, se renovó y modificó el contrato mencionado en el punto anterior, mediante Resolución Exenta N° 0260 de fecha 24 de febrero de 2010.

3.- Que las partes vienen a renovar el contrato antes mencionado para el año 2011, cuya renta anual asciende a la suma de \$ 5.314.800.- (Cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagaderos en una sola cuota.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.314.800.- (Cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.314.800.- (Cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

Gonzalo Oyarzún Sardi

Subdirector (S) de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MIH/MJO/MGL/JVC/jvc

Distribución:

-Departamento de Abastecimiento y Logística

-Subdirección Bibliotecas Públicas.

-Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENCIACION		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SANTIAGO, 24 FEB. 2010

0260 BIS

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 1 de marzo de 2007 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado según Resolución Exenta N° 68 de fecha de 27 de Marzo de 2007.

2.- Que con fecha 5 de mayo de 2009, se renovó dicho contrato según Resolución Exenta N° 0634, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- Que con fecha 1 de febrero del 2010 se celebró la renovación y modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la renovación y modificación celebrado con fecha 1 de febrero de 2010 del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

Edelmira Quiroga Caqueo

Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

UOXMPP/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T.R.Y REGISTRO			
DEPART. CONTABILIDAD			
SUB. DEP. E.CUENTAS			
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U.YT.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. P. _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. B.T.O. V.C. _____

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 05 MAYO 2009

0634

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 5200 de 1929, el Decreto Supremo N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO

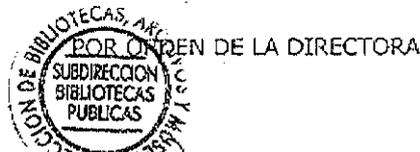
Que con fecha 2 de enero del 2009 se celebró la renovación y modificación del contrato de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, por un monto anual de **\$5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, la renovación y modificación del contrato de arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, comuna de Punta Arenas, suscrito con fecha 02 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, por un monto anual de **\$5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de **\$5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos) anuales, pagaderos por una vez, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes, subtítulo 22 - 09 - 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2009.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



Mónica del Carmen Flores Bernal
Subdirectora de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

000 JCV/JGF/msv

Distribución
-Planificación y Presupuesto
-Archivo

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 SUBDIRECCIÓN DE
 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
 ARRIENDO

SANTIAGO, 11 FEB. 2008

0091

VISTOS: EXENTA

Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam; lo dispuesto en el DFL N° 5200 de 1929, el Decreto N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N° 520 de 1996 Contratoria General de la República.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, la renovación de contrato de arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes, suscrito con fecha 1 de marzo de 2007, entre la Dibam y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, Rut 70.619.800 - 8, representado por su presidente, el señor Jorge Balich Rigel, Rut 5.799.759 - 1, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el que debidamente firmado forma parte de la presente resolución.

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de \$4.320.000 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos) anuales, pagaderos por una vez, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes, subtítulo 22 - 09- 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2008.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
RE. PREVISIONES		
REF. F. IMPUT.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC. DTC		



Ximena Frías Cáceres

XIMENA FRÍAS CÁCERES
 Subdirectora Bibliotecas Públicas (S)
 Dirección de Bibliotecas,
 Archivos y Museos

Juan...
 JUAN...

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 27 MAR. 2007

VISTOS: 8068

EXENTA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam ; la resolución N° 1403 del 04/05/05 y lo dispuesto en el DFL N° 5200 de 1929, el Decreto N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República.

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R.Y. REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la XII región, suscrito con fecha 1 de marzo de 2007, entre la Dibam y el -sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT 70.619.800-8, representado por su presidente, el Sr. Jorge Bailch Rigel, RUT: 5.779.759-1, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el que debidamente firmado forma parte de la presente resolución.

2.- **IMPUTESE**, al gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de \$ \$ 3.600.000 (Tres millones, seiscientos mil pesos), correspondientes al pago del período marzo/diciembre de 2007, pagaderos por una vez, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la XII Región, subtítulo 22 - 09- 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2007.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,



Ricardo López Muñoz
Subdirector de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MVV/JVC/aw

RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENAP MAGALLANES

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 1 de febrero del 2010 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4 representada por la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas, doña Patricia Del Carmen Betancourt Villar, cédula nacional de identidad N° 6.886.581-6,, Chilena, casada, Bibliotecóloga, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, representado por su presidente don Jorge Antonio Balich Fogel, cedula nacional de identidad N° 5.799.759-1, ambos domiciliados en calle Lautaro Navarro N° 1083, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, en adelante "el Arrendador", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 1 de marzo de 2007, respecto de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68 del 27 de Marzo de 2007 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

SEGUNDA: Las partes de común acuerdo tienen presente la renovación del contrato por el año 2010 y vienen en modificar la cláusula cuarta párrafo final del contrato celebrado con fecha 1 de marzo de 2007, en la parte que señala que "Dicha renta de arrendamiento sufrirá un reajuste cada 12 meses en la misma proporción que varíe el Índice de Precio al Consumidor (IPC anual)", en el sentido de que por este acto las partes acuerdan que no se variará en el monto del año 2009, dado que el IPC acumulado fue negativo. El precio total para el año 2010 asciende a la suma de \$5.160.000.- (Cinco millones ciento sesenta mil pesos) exento de IVA, pagadero en una sola cuota.

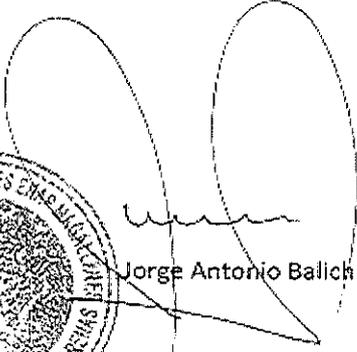
TERCERA: Con el objeto de garantizar la renta pagada anualmente, la Arrendadora entrega una Letra de Cambio, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2010, a favor de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, por la suma de \$5.160.000.- (Cinco millones ciento sesenta mil pesos), autorizada ante notario público. La Letra de Cambio entregada en garantía del Contrato de Arrendamiento queda en poder de la Arrendataria y será restituida a la Arrendadora al término de éste.

CUARTA: En todo lo no modificado el contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.



QUINTA: El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la Arrendataria y uno para la Arrendadora.

SEXTA: La personería de la Subdirectora (S) De Bibliotecas Públicas doña Patricia Betancourt Villar para actuar en representación de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Y la personería de Jorge Antonio Balich para representar al Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes consta en el acta de Constitución Directiva de fecha 28 de Octubre del 2008.



Jorge Antonio Balich

Arrendador

Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes



Patricia Betancourt Villar

Arrendatario

Subdirectora de Bibliotecas Públicas (S)
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



GOR/JCV/JVC/crg

RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENAP MAGALLANES

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 2 de enero del 2009 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, Rut N° 60.905.000 – 4 representada por la Subdirectora de Bibliotecas Públicas, doña Raquel del Carmen Flores Bernal, cédula nacional de identidad N° 7.749.889-3, chilena, soltera, Profesora de Educación General Básica, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la Subdirección" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) Magallanes, Rut N° 70.619.800-8 representado por su presidente don Jorge Antonio Balich Rogel, cédula nacional de identidad N° 5.799.759-1, ambos domiciliados en calle Lautaro Navarro N° 1083, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, en adelante "el Arrendador", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 01 de Marzo del 2007, respecto de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68 del 27 de marzo del 2007 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

SEGUNDA: Que mediante este acto las partes aceptan la renovación automática por el año 2009 y se modifica el contrato de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes en el siguiente sentido: a partir del 1° enero del año 2009 la renta de arrendamiento mensual señalada en la cláusula Cuarta del contrato señalado en la cláusula anterior será de \$430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) que será reajustada una vez cada doce meses, conforme a lo estipulado en el mismo instrumento.

El valor anual del arriendo será de \$5.160.000 (cinco millones ciento sesenta mil) pagadero en una sola cuota.

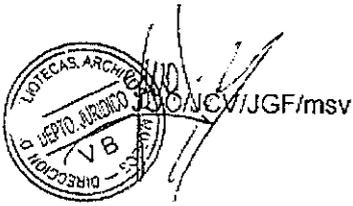
TERCERA: En todo lo no modificado el Contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.

CUARTA: El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la arrendataria y uno para el Arrendador.

QUINTA: La personería de doña Raquel del Carmen Flores Bernal para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. La personería de don Jorge Antonio Balich Rojel consta del Acta de Constitución Directiva Sindicato Trabajadores ENAP Magallanes, otorgado en Punta Arenas el 28 de Octubre de 2008, constituyendo la Directiva para el período 2008-2010.

Jorge Antonio Balich Rojel
Presidente Sindicato ENAP Magallanes

Raquel del Carmen Flores Bernal
Subdirectora de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y
Museos



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

A

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENAP MAGALLANES

En Punta Arenas, a 1 ° de Marzo del 2007, comparecen el Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes , Rol Único Tributario 70.619.800-8, a representado por su Presidente Don Jorge Balich Rigel, RUT: 5.799.759-1, ambos domiciliados en esta ciudad calle Lautaro Navarro N °1083, en adelante, "EL ARRENDADOR" por una parte y por la otra, "LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, Rol Único Tributario N° 60.905.000-4, representado por el Subdirector de Bibliotecas Públicas, don RICARDO GASTÓN LOPEZ MUÑOZ, Chileno, soltero, historiador, RUT: 7.623.858-8, ambos domiciliadas en calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N ° 651 Santiago, en adelante, también, "LA ARRENDATARIA", los comparecientes mayores de edad, todos con plena capacidad jurídica para la celebración de este acto exponen que han convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por el presente acto, el Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes, da en arriendo a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para quien acepta don RICARDO GASTÓN LOPEZ MUÑOZ, el inmueble, de su propiedad, ubicado en esta ciudad calle Armando Sanhueza N° 1198. en la ciudad de Punta Arenas.

SEGUNDO: DESTINO. La arrendataria se obliga a destinar el inmueble individualizado, exclusivamente al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, elevándose este destino a condición esencial determinante para la celebración de este contrato.

TERCERO: PLAZO. El contrato de arrendamiento tendrá el plazo de 22 meses, a contar del día 1° de Marzo del 2007, expirando, en consecuencia el día 31 de Diciembre del 2008. A contar de esa fecha, este contrato se extenderá prorrogado, automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año, a menos que alguna de las partes manifestare a la otra, por medio de carta certificada despachada a través de notario público, a las direcciones anotadas en la comparecencia, su intención de ponerle termino, a lo menos, con sesenta días de anticipación, al periodo que estuviere en curso.

CUARTO: RENTA. La renta mensual de arrendamiento será de \$ 360.000, cancelándose por anticipado dentro del Mes de Marzo la cantidad correspondiente a los 10 meses del año 2007 suma



que corresponde a \$ 3.600.000 y en el mes de Marzo del 2008 la cantidad de \$ 4.320.000 correspondiente al año 2008 depositando directamente al Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes, en la cuenta corriente Banco de Crédito e Inversiones (BCI) N° 71069119, estas cantidades serán destinadas por el Sindicato a la reparaciones del inmueble indicado.

Dicha renta de arrendamiento sufrirá un reajuste cada 12 meses en la misma proporción que varíe el Índice de Precio al Consumir (IPC Anual)

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA. La arrendataria estará obligada a pagar los consumos básicos y normales que puedan corresponder al inmueble, como los de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfono, extracción de basura, etc., no así el pago por efecto de contribuciones de bienes raíces que afectan a la propiedad, el cual será solventado por el Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes.

SEXTO: EN CASO DE MORA. El simple retardo en el pago oportuno de la renta de arrendamiento y/o de los consumos básicos que correspondan, constituirá en mora la arrendataria, sin necesidad de interpelación judicial alguna, en cuyo caso la suma adeudada empezará a devengar el máximo de interés convencional que la Ley permite fijar para operaciones de dinero reajutable en moneda nacional, hasta la fecha de su pago efectivo. Todo, sin perjuicio que, si este retardo, excede de un mes, será motivo plausible para poner termino a este contrato.

SEPTIMO: PROHIBICIONES. La arrendataria no podrá ejecutar obra o trabajo de ninguna especie en el inmueble, sin autorización escrita del arrendador

OCTAVO: FACULTAD DEL ARRENDADOR. El arrendador esta facultado para inspeccionar el inmueble cuando lo estime conveniente, debiendo avisar, en todo caso, con una anticipación de a lo menos veinticuatro horas.

NOVENO: RESTITUCION DEL INMUEBLE. La arrendataria se obliga a restituir el inmueble inmediatamente que termine este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador y entregándole las llaves. Además deberá exhibirle los recibos que acrediten el pago de los gastos tales como consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfono.

DECIMO: PERJUICIOS EN EL INMUEBLE. La arrendadora no responderá por robos que puedan ocurrir en la propiedad o por los perjuicios derivados en caso de incendios o inundaciones.

UNDECIMO: MEJORAS. Se deja expresa constancia que cualquier mejora que la arrendataria desee introducirle al inmueble serán hechas de su propia voluntad y no podrán descontarlas de la renta fijada, salvo que cuente con el previo consentimiento escrito del arrendador.

DUODECIMO: DOMICILIO Y TRIBUNALES. Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio legal y especial en esta ciudad, donde será válida cualquier notificación y/o comunicación de carácter judicial o extrajudicial y se someten, desde ya a la competencia de sus tribunales, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMO TERCERO: ARBITRO. Todas las dificultades que se susciten entre las partes o entre cualesquiera de los comparecientes entre si, con motivo u ocasión del presente acto, cualesquiera que sea su causa o contenido, las partes recurrirán al Juzgado de Letras en lo Civil con asiento en la Comuna de Punta Arenas que sea competente.

DECIMO CUARTO: TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO. Termina ipso facto este contrato de arrendamiento por las siguientes causales: 1) si no se paga la renta en la forma establecida; 2) si se destina el inmueble a un objeto diferente de lo convenido; 3) si se subarrienda, cede o transfiere el inmueble materia de este contrato y 4) si hubiere reclamo por escrito de algún vecino por mal comportamiento, ruidos, zalagardas, etc.

DECIMO QUINTO: GASTOS. Todos los gastos, derechos e impuestos que cause este contrato serán de cargo de la arrendataria, en el contenido del cual sus otorgantes se afirman y ratifican, firmándolo en duplicado y a un solo efecto, quedando una copia para ambas partes.

DECIMO SEXTO: Inventario. La arrendataria recibirá del arrendador el inventario del inmueble y el detalle del estado que se encuentra la propiedad en el momento de la entrega.


RICARDO GASTÓN LÓPEZ MUÑOZ
SUBDIRECTOR

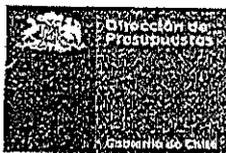
SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS-DIBAM


JORGE BALIC ROGEL
PRESIDENTE

SINDICATO ENAP MAGALLANES

FIRMO ANTE MI DON RICARDO GASTON LOPEZ MUÑOZ C.I.7.623.858-8, EN REP. DE
"SUBDIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS-DIBAM SANTIAGO, 15 Marzo 2007. APB.





MINISTERIO DE HACIENDA

Dipres 027 UU
20.01.2011

ORD.N° 0123 /

ANT.: Ordinario N° 662/2010 DIBAM.

MAT.: Autoriza renovación arriendos que indica.

SANTIAGO, 27 ENE. 2011

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SRA. DIRECTORA
DE LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el año 2011 y conforme lo solicitado, se autoriza a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para renovar los arriendos de los inmuebles destinados a las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas en las distintas regiones del país de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Ciudad	Dirección	Fecha Inicio Arriendo	Canon Mensual	Plazo
Arica y Parinacota	Arica	7 de junio N° 176, piso 2. Dpto. 207	Junio 2008	\$ 257.500 (UF 11,98)	1 año renovable
Tarapacá	Iquique	Baquedano N° 1124	Febrero 2007	\$ 568.000 (UF 26,42)	1 año
Coquimbo	La Serena	Infante N° 455-A	Junio 2007	\$ 325.583 (UF 15,14)	1 año renovable
Valparaíso	Valparaíso	Bianco N° 1263 Of. 601	Mayo 1998	\$ 326.333 (UF 15,18)	3 meses
Lib. O'Higgins Bdo.	Rancagua	Campos N° 156-B	Enero 1996	\$ 565.500 (UF 26,30)	1 año renovable
Maule	Talca	1 Oriente N° 1590	Julio 2010	\$ 961.333 (UF 44,71)	30 meses renovable
Bío-Bío	Concepción	Caupolicán N° 130	Diciembre 2004	\$ 1.771.600 (UF 82,40)	1 año renovable
Araucanía	Temuco	Aldunate N° 125	Enero 2009	\$ 463.500 (UF 21,56)	1 año renovable
Los Ríos	Valdivia	Janequeo N° 393	Mayo 2008	\$ 606.750 (UF 28,22)	1 año renovable
Magallanes y Antártica	Punta Arenas	Armando Sanhueza N° 1198	Julio 2007	\$ 442.916 (UF 20,60)	1 año renovable
Magallanes y Antártica	Punta Arenas	Chiloé N° 1355	Septiembre 2004	\$ 1.595.750 (UF 74,22)	1 año renovable
Metropolitana	Santiago	Santa Elvira N° 166	Enero 2009	\$ 72.083 (UF 3,35)	1 año renovable

09-01-11 N° 206

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

6643 27. ENE. 11.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La equivalencia en UF es aproximada y utiliza un valor de referencial de \$21.500/UF

2. El costo de los arriendos señalados en el párrafo anterior serán financiados con el presupuesto vigente de DIBAM para el año 2011.

Saluda atentamente a Ud.



Rosanna Costa
ROSANNA COSTA-COSTA
Directora de Presupuestos



DISTRIBUCIÓN

- Sra. Directora DIBAM
- Ofic. Partes Dipres
- Sector Educación
- Sector Inversiones